

memre en la audiençia de esta ciudad la forma y miembros
del alcaval de las carnes frescas y saladas y corambre y sebo
y membrados y lomas de las dñs carnes y se matoren y ven
dieren en las carnes ceryas de las dñs casas de los dñs
almbrs y el ma amon y fuera de los dñs carnes ceryas
en las dñs casas y el alcaval del pescado fresco y
salado y en las dñs casas se vendiere y en este miembro
de esta no se a de pagar en el pescado salado mo
alcaval de lomo por ciento y de lo fresco un por
ciento por los dñs siete años y esta mandado a fender
y sea fender conforme a las condiciones del qual no
del dñs de la dñs de la dñs general de la dñs
y leyes del qual no de alcaval de los dñs de grado se
contiene y esta declarado por los dñs señores teniente
y diputados por el dñs si oviere alguna persona que
quisiere hacer postura en este miembro de esta del
de obispo y más corriendo por el dñs Juan de
Jiménez de la dñs de esta ciudad y dñs de la dñs
por el dñs miembro de esta de la dñs alcaval en
quarenta años cada uno de los dñs siete años con
qual dñs postura el dñs prego nro prego no publica
memre en la dñs audiençia esta dñs forma y no do
quien fuere y Juan moreno de la dñs y dñs de alcaval
y Alonso perez y Juan casiano y Alvarado y Alvarado
y despues de los dñs en la dñs ciudad de la dñs esta dñs dñs
mes mo dñs Los dñs señores teniente y diputados
por el dñs el dñs casiano y dñs y no casiano dñs
reñan con esta en dia para el primer fin de esta
y

postura
y

